

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2011.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Juan José Martín López D. José M<sup>a</sup> Flores García D<sup>a</sup> Cayetana González Peña D. José Antonio Muñoz Pérez</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Acuña Gómez</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día cinco de octubre del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria, la de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2011, detectándose el siguiente error material:

En el punto 6.2. APROBACIÓN PROYECTO RENOVACIÓN FASE IV, TUBERÍAS DE IMPULSIÓN POZO 1, POZO 2, POZO 4. POLÍGONO 2, 3 Y 4 DEL CATASTRO DE RÚSTICA. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS. En el Acuerdo Segundo, añadir: *“Dar traslado de estos acuerdos a los interesados”*.

Se procede a rectificar de oficio este error del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 21-09-2011, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2011, al haberse distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

## **2. CONTRATACIÓN:**

### **2.1. APROBACIÓN PROYECTO RENOVACIÓN RED GENERAL DE AGUA POTABLE, FASE V, EN LA ZONA PUERTA MAQUEDA. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-**

A la vista del Proyecto de Ejecución de las Obras de Renovación de la Red General de Agua Potable, Fase V, en la Zona Puerta Maqueda de Torrijos, presentado por la Empresa GESTAGUA, S. A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Murillo, 33, Local Dcha. de Torrijos.

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 4-10-2011, del siguiente tenor literal:

*“A la vista del Proyecto de Ejecución, presentado por GESTAGUA, S.A. con fecha de registro de entrada 22 de septiembre de 2011, para su aprobación en Junta de Gobierno, consistente en Renovación Red General de Agua Potable Fase V, Zona Puerta Maqueda, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Torrijos. Siendo el Redactor del Proyecto D. Víctor Ezequiel Martín-Macho Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, y teniendo en cuenta la necesidad de eliminar las actuales redes de fibrocemento, no ven inconveniente en su aprobación. Se deberá nombrar al Director Facultativo de las obras y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución. Se deberán efectuar listados de medición para liquidar la obra realmente ejecutada, teniendo en cuenta las variaciones posibles de Proyecto-Obra. Puede ser interesante la no contratación de la partida de mobiliario. El presupuesto de contrata de dichas obras asciende a 440.851,32€ que será financiado por Gestagua, S.A. con cargo al Fondo de Renovación de Infraestructuras (Plan Director 2011) recogido en la oferta económica de contratación de la Gestión Integral del Agua. El plazo para la ejecución de la obra, según la memoria son NUEVE SEMANAS.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Técnico presentado por la empresa GESTAGUA, S. A., para la “Renovación de Red General de Agua Potable Fase V, Zona Puerta Maqueda”, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos, a los interesados, a la empresa Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **2.2. NOMBRAMIENTO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN RED GENERAL DE AGUA POTABLE, FASE V, EN LA ZONA PUERTA MAQUEDA. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-**

A la vista del Proyecto de Ejecución de las Obras de Renovación de la Red General de Agua Potable, Fase V, en la Zona Puerta Maqueda de Torrijos, presentado por la Empresa GESTAGUA, S. A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Murillo, 33, Local Dcha. de Torrijos, ya aprobado en esta Junta de Gobierno Local.

Visto el informe elaborado por el Sr. Concejal de Promoción Económica y Desarrollo Urbano de fecha 4-10-2011, del siguiente tenor literal:

*“A la vista del Proyecto de Ejecución, presentado por GESTAGUA, S.A. con fecha de registro de entrada 22 de septiembre de 2011, para su aprobación en Junta de Gobierno, consistente en Renovación Red General de Agua Potable Fase V, Zona Puerta Maqueda, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Torrijos. Siendo el Redactor del Proyecto D. Víctor Ezequiel Martín-Macho Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, y teniendo en cuenta la necesidad de eliminar las actuales redes de fibrocemento, no ven inconveniente en su aprobación. Se deberá nombrar al Director Facultativo de las obras y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución. Se deberán efectuar listados de medición para liquidar la obra realmente ejecutada, teniendo en cuenta las variaciones posibles de Proyecto-Obra. Puede ser interesante la no contratación de la partida de mobiliario. El presupuesto de contrata de dichas obras asciende a 440.851,32€ que será financiado por Gestagua, S.A. con cargo al Fondo para Renovación de Infraestructuras (Plan Director 2011) recogido en la oferta económica de contratación de la Gestión Integral del Agua. El plazo para la ejecución de la obra, según la memoria son NUEVE SEMANAS.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Nombrar a D. Víctor Ezequiel Martín-Macho Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con D.N.I. 3861707-F, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Murillo, nº 33 en el municipio de Torrijos (Toledo) como encargado de la Dirección Facultativa de las Obras de Renovación de la Red General de Agua Potable, Fase V, en la Zona Puerta Maqueda, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la empresa Gestagua, S., a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **2.3. NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE, FASE V, EN LA ZONA PUERTA MAQUEDA. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-**

A la vista del Proyecto de Ejecución de las Obras de Renovación de la Red General de Agua Potable, Fase V, en la Zona Puerta Maqueda de Torrijos, presentado por la Empresa GESTAGUA, S. A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Murillo, 33, Local Dcha. de Torrijos, ya aprobado en esta Junta de Gobierno Local.

Visto el informe elaborado por el Sr. Concejal de Promoción Económica y Desarrollo Urbano de fecha 4-10-2011, del siguiente tenor literal:

*“A la vista del Proyecto de Ejecución, consistente en “Renovación de Red General de Agua Potable, Fase V, en Zona Puerta Maqueda, promovido por este Ayuntamiento, y una vez sea aprobado el mismo por la Junta de Gobierno Local.*

*El Concejal de Promoción Económica y Desarrollo Urbano, D. Juan José Martín López, propone nombrar a D. Víctor Ezequiel Martín-Macho Pérez, con D.N.I. 3861707-F, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Murillo, nº 33 en el municipio de Torrijos (Toledo) como:*

*\*Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución.*

*Los honorarios de los conceptos antes enunciados serán por cuenta de la empresa GESTAGUA, S.A. con C.I.F. A-78139755 y domicilio en C/ Murillo, 33 del municipio de Torrijos (Toledo).”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Nombrar a D. Víctor Ezequiel Martín-Macho Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con D.N.I. 3861707-F, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Murillo, nº 33 en el municipio de Torrijos (Toledo) como Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de las Obras de Renovación de la Red General de Agua Potable, Fase V, en la Zona Puerta Maqueda, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la empresa Gestagua, S., a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3. ESCRITOS Y COMUNICADOS:**

#### **3.1. PRECIO PÚBLICO TALLER DE BAILES DE SALÓN.-**

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1 letra c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indican seguidamente:

#### 1.- PRECIO PÚBLICO TALLER DE BAILES DE SALÓN

Tarifa: 4 Euros/mes/persona

**SEGUNDO:** Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

**TERCERO:** Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

**CUARTO:** Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3.2. INMOBIPISOS JAM, S. L. SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE UN EDIFICIO DE 22 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES EN AVDA. DE LA ESTACIÓN, Nº 43, C/ CRUZ VERDE Y C/ HUMILLADERO, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta del expediente de obras 141/2005, así como el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del siguiente tenor literal:

“Que, el pasado 25 de mayo, se remitió de requerimiento a Inmobipisos Jam, S.L. (con motivo de su solicitud de licencia de primera ocupación) para la subsanación del acerado de la fachada que su promoción presenta a la C/. Humilladero (Registro de salida nº 2073/2011 de fecha 26/5/2011). Dicho requerimiento, cuyo envío por correo certificado con acuse de recibo vino devuelto, fue recogido en mano por la promotora en fecha 22 de Junio de 2.011, alegando verbalmente, que no podrían reponer dicha acera hasta que la Compañía Suministradora de energía eléctrica procediera al enlace del Centro de Transformación, cuya canalización si está realizada aunque no el tendido de la línea.

Ya ha pasado el espacio de tiempo suficiente para que la Suministradora hubiera procedido al enlace, por lo que nos hemos puesto en contacto con ella, informándonos que ya se había dado traslado a la promotora de las condiciones técnico-económicas para su ejecución y que estaban pendientes de recibir su aceptación y pago.

Por otro lado se reciben continuas quejas del titular de la finca colindante, D. Miguel España Muñoz, por las deficiencias que la falta de acerado produce en su inmueble, teniendo en cuenta que la demolición de los edificios se solicitó en el año 2.004 y que la licencia de obras para la construcción del edificio colectivo promovido por Inmobipisos Jam, S.L. data de Junio de 2.007.

Como quiera que, a partir de estas fechas en las que nos encontramos, no es descartable que las inclemencias del tiempo vuelvan a incidir o incrementar las deficiencias que viene padeciendo el Sr. España, sería recomendable urgir a la promotora para que proceda a la ejecución de dicha acera, con acabados definitivos (granito del tipo del resto del tramo de calle) o provisionales (hormigón, en este caso adoptando las medidas para demolerlo fácilmente y posterior acabado definitivo), aunque también puede adoptarse la solución mixta dejado provisional la zona de acera necesaria para la ejecución de los trabajos de acometida eléctrica.

En todo caso el requerimiento debiera realizarse incluyendo la compra del material de acabado definitivo y su puesta a disposición de este Ayuntamiento de todo el material (en caso de adoptar una solución provisional para todo el tramo) y/o del no colocado (en caso de adoptar solución mixta), para garantizar (en caso de que la obra quede inacabada “sine die”

o se transmita a otra entidad) que todo el tramo de acera sea del mismo material y partida, evitando, así, una gama de diversos colores en un tramo tan pequeño.

Es cuanto tiene que informar, para conocimiento y efectos, el técnico que suscribe el presente informe en la fecha y lugar ut supra”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder a Inmobipisos J.A.M., S.L. un plazo de 30 día hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del presente requerimiento, para la ejecución de las obras de acerado en la C/ Humilladero.

**SEGUNDO:** Si en el plazo transcurrido no las realizase, se ejecutarían subsidiariamente por el Ayuntamiento, ejecutando los avales o fianzas que tengan depositado en este Ayuntamiento.

**TERCERO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **4. BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:**

##### **4.1. EXPEDIENTE, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO. RECURSO DE REPOSICIÓN AL ARCHIVO DEL EXPTE. CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta del escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Tajo con fecha de registro de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento el 22-09-2011, en el cual se expone que habiéndose efectuado un requerimiento por esa Confederación el 4-01-2011 al Ayuntamiento de Torrijos, para que aportase documentación en el expediente que se estaba tramitando para una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de nuestro municipio, no habiendo sido contestado el citado requerimiento se ha resuelto archivar el expediente administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21-09-2011 sobre este asunto del siguiente tenor literal:

##### **“6.3. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICO-DESCRIPTIVA CAPTACIONES AGUA SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

*A la vista de la “Memoria Técnico-Descriptiva captaciones agua subterránea del municipio de Torrijos”, presentada por la Empresa GESTAGUA, S. A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Murillo, 33, Local Dcha. de Torrijos.*

*La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO: Aprobar la “Memoria Técnico-Descriptiva captaciones agua subterránea del municipio de Torrijos”, presentada por la Empresa GESTAGUA, S. A., empresa esta que gestiona el Ciclo Integral del Agua de este municipio.*

*SEGUNDO: Enviar la Memoria Técnico-Descriptiva captaciones agua subterránea del municipio de Torrijos, a la Confederación Hidrográfica del Tajo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

*TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Encontrándonos en este expediente ante unas circunstancias especiales al tratarse de unas captaciones antiguas, habiéndose adoptado acuerdo en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada un día antes de la recepción del escrito de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre el archivo, y dado el interés de este Ayuntamiento en la concesión de este aprovechamiento de aguas subterráneas. Vista la documentación que obra en este expediente, así como los informes existentes en el mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Interponer recurso de reposición, contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por lo que se acuerda el archivo del expediente que se estaba tramitando para una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de nuestro municipio. Dado que el día anterior a la recepción del escrito de archivo, se procedió en Junta de Gobierno Local a la aprobación de la memoria técnica y envío de la documentación a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**SEGUNDO:** Remitir toda la documentación complementaria de este expediente, solicitando una ampliación de los plazos establecidos de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado el interés en la continuación de este expediente por parte del este Ayuntamiento.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a la empresa Gestagua, S. A., a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **5. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES, ETC.:**

### **5.1. EXPTE. Nº 10/2011 AA. Dª Mª ESPERANZA ARROYO MUÑIZ. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE CAFETERÍA, BURGER Y KEBAB, EN C/ TEJAR, Nº 4, PLANTA BAJA, LOCAL 1, DE TORRIJOS.-**

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre la solicitud de licencia para la instalación de CAFETERÍA, BURGERS Y KEBAB, de esta villa, a la empresa Dª Mª ESPERANZA ARROYO MUÑIZ, con DNI: 47.036.273-P, con domicilio a efectos de notificación en Avda. Doce de Octubre, nº 57, de Torrijos, de conformidad con el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961.

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, del siguiente tenor literal:

*“Antecedentes.-*

*Se considera que la actividad solicitada es para Cafetería, Burger y Kebab, ya que inicialmente fue éste el epígrafe (8/04/2011) y la documentación técnica presentada recientemente (21/09/2011 y 30/09/2011) hace mención a dicho uso, aunque el titular quisiera cambiar a Cafetería y Restaurante (12/04/2011) y exista un escrito del Ayuntamiento (27/05/2011) requiriendo documentación para este uso.*

*Esta actividad fue precintada en su día, y nos comunican que ha sido desprecintada al haberse aportado el 21 de septiembre de 2011 la documentación técnica referida a Cafetería, Burger y Kebab.*

*Legislación.-*

- *R.D. 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.*
- *R.D. 2414/1961, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.*
- *Código Técnico de la Edificación*
- *Ley 37/2003, del Ruido, R.D. 1513/2005, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, y R.D. 1367/2007, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.*
- *Ley 7/2011, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.*
- *Instrucción de Simplificación Administrativa para la Apertura de Actividades de Servicios del Ayuntamiento de Torrijos.*

*Informe.-*

*Una vez revisada la documentación técnica aportada por Dª Mª Esperanza Arroyo Muñiz, respecto a la Actividad destinada a CAFETERÍA, BURGER y KEBAB y situada en la C/ Tejar, 4, planta baja, local 1, el día 21 de septiembre de 2011, se han observado una serie de deficiencias que se deberán corregir para proseguir con la tramitación del expediente de Autorización Administrativa:*

- *Falta aportar la documentación técnica correspondiente a la instalación eléctrica (Proyecto) del local clasificado como pública concurrencia, según el R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Así como la Dirección de obra correspondiente ya que en el Certificado técnico de cumplimiento de Normativa el técnico redactor y director de la actividad expone que “no se hace responsable de la instalación eléctrica. Se deberá aportar proyecto de instalación eléctrica realizado por técnico competente”.*



- *No se ha presentado el Estudio acústico correspondiente a este tipo de actividades ni el Certificado de insonorización, de técnico competente y visado/acreditado por el Colegio correspondiente, conforme a la legislación vigente.*
- *Falta aportar el Boletín eléctrico sellado por la Delegación de Industria de Toledo.*
- *El Certificado técnico sobre el cumplimiento del planeamiento urbanístico (modelo 1), se encuentra mal cumplimentado en algunos de sus campos, aunque el uso especificado se permite en dicha zona.*

*Conclusión.-*

*Se deberá dar un plazo para la aportación de documentación requerida necesaria para este tipo de actividades.*

*Se adjunta modelo de solicitud de Autorización Administrativa.”*

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESPERANZA ARROYO MUÑIZ, para la presentación de la documentación requerida en el informe anteriormente expuesto. Si transcurrido el citado plazo no lo hiciese, se procederá sin más al precinto de la actividad.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la interesada, a la Secretaría, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Industria y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **5.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JUNTA COMPENSACIÓN SECTOR 3-C.-**

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por JUNTA COMPENSACIÓN SECTOR 3-C, representada por D. José Oscar González Pérez, con DNI: 03.846.798-W, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Salve, nº 42, de Torrijos, por importe de 30.050,61€, constituida el día 10-09-1997, en Valores, por urbanización Polígono San José, Sector 3-C, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hay asuntos en este punto del orden del día.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las quince horas con veintiséis minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**